

# Resolución Directoral

N° 1230 -2012-MTC/20

Lima, 28 DIC 2012

**VISTO:** El Memorandum N° 755-2012-MTC/20.4 de fecha 12.12.2012, de la Oficina de Programación, Evaluación e Información, mediante el cual solicita la aprobación del Manual de Procedimientos – MAPRO del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC de fecha 12.07.2002, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, en adelante únicamente como PROVIAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional;

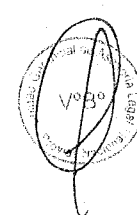
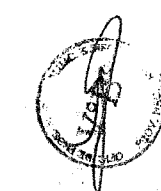
Que, con Resolución Directoral N° 3115-2006-MTC/20 del 24.10.2006, se aprobó administrativamente el Manual de Procesos y Procedimientos de PROVIAS NACIONAL, como producto de la revisión e integración de los resultados obtenidos de los servicios de consultoría sobre "Optimización y Mejoramiento de Procesos y Procedimientos Administrativos y Técnicos Operativos de PROVIAS NACIONAL" y "Ajuste de la Estructura Organizacional de PROVIAS NACIONAL";

Que, por Resolución Ministerial N° 394-2011-MTC/02 del 03.06.2011, se aprobó el Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, disponiendo en su Artículo 2° que "Corresponde a la Dirección Ejecutiva de PROVIAS NACIONAL, aprobar y/o modificar su Cuadro de Recursos Humanos, previa opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 429-2012-MTC/02 del 11.08.2012, se modifica el Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, creando la Unidad de Puentes e Intervenciones Especiales y desactivando la Oficina de Proyectos Especiales, y asimismo disponiendo en su Artículo 4° que se autoriza al Director Ejecutivo de PROVIAS NACIONAL a modificar el Cuadro de Recursos Humanos, previa opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, con Resolución Directoral N° 993-2012-MTC/20 del 22.11.2012, se aprueba en su Artículo 2° el Manual de Organización y Funciones de PROVIAS NACIONAL;

Que, con el Informe N° 31-2012-MTC/20.4.3 de fecha 12.12.2012, la Jefa de Organización y Procesos I informa al Jefe de la Oficina de Programación, Evaluación e Información, concluyendo que: (i) la aprobación del Manual de Procedimientos – MAPRO propuesto por PROVIAS NACIONAL, permitirá consolidar la Implementación del Sistema de Control Interno conforme lo establece la Guía elaborada para tal fin; (ii) que dicho documento permitirá a nivel de tarea la participación y responsabilidad de cada



uno de los cargos de la Entidad y su interacción, proporcionando información más precisa que permitirá para identificar y evaluar el cumplimiento de metas individuales y grupales con un enfoque de resultados; (iii) Del mismo modo, ayudará a institucionalizar la Simplificación Administrativa proporcionando información sobre las actividades y tareas que le corresponde desempeñar al personal al ocupar los cargos que constituyen las etapas necesarias en la realización de los procesos para el cumplimiento de los objetivos y (iv) Recomienda remitir el proyecto de Manual de Procedimientos – MAPRO a la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, para que elabore la Resolución Directoral que apruebe el instrumento de gestión citado;

Que, mediante el documento citado en el exordio de la presente Resolución, la Oficina de Programación, Evaluación e Información solicita a la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, la elaboración del Resolutivo que apruebe el Manual de Procedimientos – MAPRO, instrumento normativo y técnico de gestión de PROVIAS NACIONAL, que permite identificar, definir y precisar las principales acciones que se desarrollan en la Entidad y como instrumento de información sobre los métodos de trabajo que emplean las unidades orgánicas y áreas para la generación de los bienes o servicios que demandan sus usuarios internos o externos;

Que, en consecuencia es necesario expedir el Acto Administrativo correspondiente;

Con la conformidad de la Oficina de Programación, Evaluación e Información, visación de la misma, así como de las Unidades Gerenciales de Administración, de Operaciones, de Estudios, de Obras, de Conservación y de Asesoría Legal, en lo que corresponde a su competencia;

Estando a lo establecido en el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC de fecha 12.07.2002, Resolución Ministerial N° 394-2012-MTC/02 publicada el 06.06.2012, modificada por la Resolución Ministerial N° 429-2012 MTC/02 publicada el 11.08.2012 y Resolución Ministerial N° 102-2007-MTC/01 publicada el 13.03.2007, rectificada con Resolución Ministerial N° 691-2008-MTC/02 del 12.09.2008;

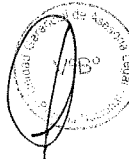
**SE RESUELVE:**

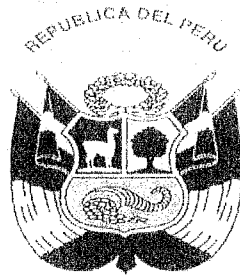
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 3115-2006-MTC/20 de fecha 24.10.2006, que aprobó administrativamente el Manual de Procesos y Procedimientos de PROVIAS NACIONAL, como producto de la revisión e integración de los resultados obtenidos en los servicios de consultoría sobre "Optimización y mejoramiento de Procesos y Procedimientos Administrativos y Técnicos Operativos de PROVIAS NACIONAL y "Ajuste de la Estructura Organizacional de PROVIAS NACIONAL", por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar el Manual de Procedimientos – MAPRO del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, vigente a partir de la fecha, por las consideraciones señaladas en la presente Resolución, el mismo que se encuentra conformado por nueve (09) volúmenes, conteniendo diecinueve (19) Manuales agrupados en siete (07) Unidades Orgánicas, que conforman un total de sesenta y un (61) procesos y trescientos ochenta y ocho (388) procedimientos, y cuya estructura es la siguiente:

Presentación y Lineamientos Generales  
Volumen I

1. Oficina de Programación, Evaluación e Información - OPEI  
Volumen I
2. Unidad Gerencial de Asesoría Legal - UGAL  
Volumen I





# Resolución Directoral

N° 4230-2012-MTC/20

Lima, 28 DIC 2012



3. Unidad Gerencial de Administración - UGAD  
Volumen I  
Volumen II



4. Unidad Gerencial de Estudios - UGE  
Volumen I

5. Unidad Gerencial de Obras - UGOB  
Volumen I

6. Unidad Gerencial de Conservación - UGC  
Volumen I

7. Unidad Gerencial de Operaciones - UGOP  
Volumen



**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Programación, Evaluación e Información, el proceso de depuración de los documentos normativos vigentes, alineándolos al Manual de Procedimientos aprobado por el Artículo Segundo de la presente Resolución y al Manual de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Directoral N° 993-2012-MTC/20 de fecha 22.11.2012.



**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Oficina de Programación, Evaluación e Información, la actualización y control de cambios del Manual de Procedimientos aprobado por el Artículo Segundo de la presente Resolución, así como el seguimiento y evaluación del cumplimiento del mismo.



**ARTÍCULO QUINTO.-** La Oficina de Programación, Evaluación e Información, queda encargada de la difusión del Manual de Procedimientos - MAPRO del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, aprobado por el Artículo Segundo de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEXTO.-** Transcribir la presente Resolución a las Unidades Gerenciales, Oficinas, Unidades Zonales y al Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,



Mag. Raúl Torres Trujillo  
Director Ejecutivo  
Proviás Nacional